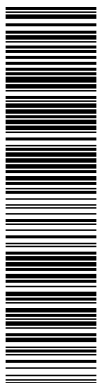


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-E - Pib-31/08/2023-14 DETERMINACIÓN DE CARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS CORPORACIÓN Y ASIGNACIONE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQRJJ-UHIC-UYR7V</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 11:42 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1182168.FQRJJ-UHIC-UYR7V.3E4B5A37326344F6C227E0E900D9210EF48B686), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**DECIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 21 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**E.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL, Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR LA ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTES. 3631/2023 – 4728/2023)**

La Secretaria General Acctal. da lectura de la propuesta que efectúa el Sr. Alcalde, de fecha 31 de agosto de 2023.

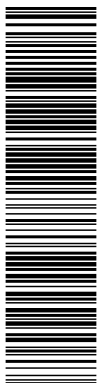
<<<Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Baza, de conformidad con los arts. 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 13 del R.O.F.R.J.E.L., efectúa las siguientes propuestas en orden a determinar los cargos de la Corporación que van a desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, así como determinar las cuantías económicas a percibir por los Concejales/as de este Ayuntamiento por las asistencias a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte:

- I. Dedicación exclusiva.
  - a) El cargo de Alcalde se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-E - Pib-31/08/2023-14 DETERMINACIÓN DE GARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS CORPORACIÓN Y ASIGNACIONE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQRJJ-UHIC-UYR7V</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 11:42 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 13:23

ESTADO  
**FIRMADO**  
06/09/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1182168.FQRJJ-UHIC-UYR7V.3E4B5A373263344F6C22E7E0E90D9210EF48B686) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



- b) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música y Participación Ciudadana, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
- c) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
- d) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento Domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial y Catastro, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
- e) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud y Oficina de Atención al Ciudadano, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva
- f) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, y Estación de Autobuses, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.
- g) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva
- h) El cargo de Concejal/a Delegado/a de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado; Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza; Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza, y Parques y Jardines de Baza, se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-E - Pib-31/08/2023-14 DETERMINACIÓN DE GARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS CORPORACIÓN Y ASIGNACIONE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQRJJ-UHIC-UYR7V</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 11:42 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 13:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1182168 FQRJJ-UHIC-UYR7V 3E4B5A37326344F6C22E7E0E900D9210EF48B686) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



## II. Dedicación parcial

- a. El cargo de Concejal/a Delegado/a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales Suelto, Pabellón de Ferias y Exposiciones, se desempeñará en régimen de dedicación parcial, de media jornada laboral.
- b. El cargo de Concejal/a Delegado/a de Juventud y Educación, se desempeñará en régimen de dedicación parcial, de media jornada laboral.

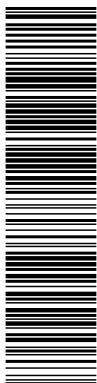
## III. Retribuciones y Asignaciones

- A. Cargos con dedicación:
  - a. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Alcalde se establece en la cantidad de: 45.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
  - b. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música y Participación Ciudadana, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
  - c. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-E - Pib-31/08/2023-14 DETERMINACIÓN DE GARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DECICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS CORPORACIÓN Y ASIGNACIONE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQRJJ-UHIC-UYR7V</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 11:42 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 13:23

ESTADO  
**FIRMADO**  
06/09/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1182168.FQRJJ-UHIC-UYR7V.3E4B5A37396344F9C2E7E0E900D9210EF48B686) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



- d. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento Domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial y Catastro, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- e. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud y Oficina de Atención al Ciudadano, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- f. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, y Estación de Autobuses, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- g. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
- h. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado; Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza; Limpieza Viaria, Alumbrado Público de Baza, y Parques y Jardines de Baza, se establece en la cantidad de 30.000,00 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-E - Pib-31/08/2023-14 DETERMINACIÓN DE GARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DECICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS CORPORACIÓN Y ASIGNACIONE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQRJJ-UHIC-UYR7V</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 11:42 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 13:23  ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2023 13:23



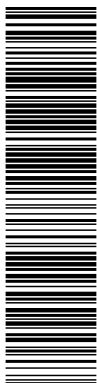
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1182168.FQRJJ-UHIC-UYR7V.3E4B5A37396344F6C22E7E0E90D9210EF48B686) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



- i. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales Suelto, Pabellón de Ferias y Exposiciones, se establece en la cantidad de 15.785,84 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
  - j. La retribución bruta a percibir por el desempeño del cargo de Concejal/a Delegado/a de Juventud y Educación, se establece en la cantidad de 15.785,84 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas iguales (12 mensuales y 2 extraordinarias a percibir en los meses de junio y diciembre).
  - k. En todos los casos, las personas que ostenten los cargos citados, serán dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento la cuota empresarial que corresponda.
  - l. Aquellos Concejales/as que tengan reconocidos trienios en su Administración de origen, deberán acreditar su percepción ante el Ayuntamiento, de conformidad con el art. 8.1 del R.D. 365/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el art. 87 del R.D.L. 5/15, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - m. Las retribuciones se incrementarán, anualmente, conforme a la LPG para el personal del Sector Público.
  - n. Los efectos económicos expresados anteriormente, surtirán efectos desde el 18 de junio de 2023 para el cargo de Alcalde, y desde el día siguiente al que se dicta el Decreto de delegación de funciones para los concejales.
- B. Asistencias a sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento:
- a) Sesiones ordinarias de Pleno: 120 € cada Concejal/a, por sesión.
  - b) Sesiones ordinarias de Junta de Gobierno Local: 120 € cada Concejal/a, por sesión.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10-E - Pib-31/08/2023-14 DETERMINACIÓN DE GARGOS A EJERCER EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PARCIAL Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS MIEMBROS CORPORACIÓN Y ASIGNACIONE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQRJJ-UHIC-UYR7V</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 11:42 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/09/2023 13:23 ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1182168.FQRJJ-UHIC-UYR7V\_3E4B5A37326344F9C2E7E0E900D9210EF48B686) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



- c) Sesiones ordinarias de Comisiones Informativas: 60 € cada Concejal/a, por sesión.
- d) No se percibirán asistencias en las sesiones extraordinarias que celebre el Pleno, la Junta de Gobierno Local o las Comisiones Informativas>>>

*Abierto el turno de intervenciones ....*

Considerando los informes emitidos por Secretaría e Intervención, y lo dispuesto en los arts. 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Disposición Adicional vigésima séptima de la Ley 31/ 2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; arts. 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, 9 del PP y 1 de VOX, 1 abstención de COMPROMISO y 10 en contra, 9 del PSOE y 1 de IU, por lo que se obtiene un empate en la votación.

Sometido el asunto a una segunda votación, se obtienen 10 votos a favor, 9 del PP y 1 de VOX, 1 abstención de COMPROMISO y 10 en contra, 9 del PSOE y 1 de IU, por lo que se obtiene nuevamente empate en la votación, siendo resuelto éste con el voto AFIRMATIVO DE CALIDAD del Alcalde.

A la vista del resultado anterior, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta, anteriormente transcrita, sobre determinación de cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como retribuciones de los mismos, determinación de las cuantías económicas a percibir por los Concejales/as de este Ayuntamiento por las asistencias a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)